ANO III No 825 — LA PAZ-BOLIVIA — Miércoles 31 de Octubre de 1906

DIARIO DE LA MAÑANA
ADMINISTRACION
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Pago adelantado
Por un mes..... Bs. 1.50
" trimestre.. " 4.50
" semestre.... " 9.00
un año..... " 16.00



DIRECCION
5—Illimani—5
De 8 a. m. á 5 p. m.
Dirección telegráfica "Diario"—La Paz
Casilla de correo 144
Teléfono N°158

COMPANIA PERUANA

DE VAPORES Y DIQUE DEL CALLAO

Sociedad anónima

Capital £ 300,000.—DIVIDIDO EN ACCIONES DE UNA LIBRA CADA UNA

La Sociedad se establecerá de acuerdo con el contrato que contiene el Supremo decreto del Gobierno Peruano, de 21 de julio último.

LAS ACCIONES SON PAGADERAS COMO SIGUE

10 % al suscribirse y 5 % durante los diez y ocho meses subsiguientes

LAS SUSCRIPCIONES PUEDEN INSCRIBIRSE EN LAS CASAS SIGUIENTES:

Banco Nacional de Bolivia La Paz y sucursales
Banco Industrial " "
Benedicto Goytia
E. Pérou

NO HAY ACCIONES LIBERADAS

Los interesados recibirán en los lugares de suscripción la copia del decreto mencionado.

LOs Promotores

Nicanor G. Carmona, P. D. Gallager, D. Iglehart, José Payán, E. de la Riva Agüero, Jorge Sharpe, Arístides Porras, Aurelio García Lastres, P. Richarz, Felipe Barreda y Osma, Ernesto F. Ayulo, Mariano I. Prado y Ugarteche, Enrique Barreda, Manuel María del Valle, Julio Normand, Federico Crempien Velásquez, L. M. Morey, Vicente Maurtua, L. A. López Guerra, Pablo La Rosa.

EL DIARIO

Conscripción militar

La cámara de senadores ha de ocuparse en estos días de la conscripción militar, con motivo de un proyecto presentado por el poder ejecutivo cambiando radicalmente el actual sistema que, apesar de muchos esfuerzos, ha resultado ineficaz y defectuoso.

Las guardias nacionales que nos han preocupado desde 1882 han producido resultados también negativos; las paradas dominicales si bien sirven para enardecer el entusiasmo patriótico y dar al país un aspecto guerrero; como verdadera instrucción militar, son perfectamente inútiles según lo ha manifestado la experiencia de más de cuatro lustros.

La conscripción militar en la forma actual se ha llevado á cabo en una proporción nimia que tampoco ha dado resultados.

El nuevo proyecto tiene otros aspectos que se dirigen á hacer práctica la instrucción militar.

Todos los jóvenes de 19 á 21 años están sujetos al servicio obligatorio y el sorteo no se verifica sino con relación al número que corresponde al ejército permanente.

Los demás sirven por fracciones acuarteladas por un término corto de uno á tres meses. Así, con la conscripción se satisfacen las exigencias de la instrucción militar.

Este asunto hiere á la sociedad en forma demasiado intensa; todas las familias se preocupan de buscar exenciones para los jóvenes designados por la suerte y esto resulta de que las condiciones actuales de la conscripción no corresponden ni á los elementos que tenemos ni á las costumbres y tradiciones del país.

La suerte que designa jóvenes de distinguidas familias lleva á éstas el luto y la desolación; casos hay en que el mismo gobierno, ante la inclemencia de la suerte ha tenido que doblegarse, por equidad, produciendo cargos salvados con no poca dificultad. Es la dureza de una ley copiada de países más perfectos y donde las condiciones no tienen similitud con las nuestras.

Tiempo es de evitar estos inconvenientes que se dirigen á la ineficacia de la ley misma dictando una reforma que haga más llevadera la situación, proveyendo al mismo tiempo á la instrucción militar del país á fin de prepararse para la guerra como condición para conservar la paz.

No dudamos que el senado le prestará á este asunto toda la contracción y preferencia que su magnitud merece.

El impuesto á los alcoholes

Pendiente del informe de la comisión de hacienda de la cámara de diputados se encuentra un proyecto encaminado á modificar en forma equitativa el gravamen que pesa sobre la producción de alcoholes en la república.

La iniciativa es plausible por sus fines equitativos. Pero el asunto no es tan sencillo como parece: siendo la producción de alcoholes la fuente más saneada (ó debiera serlo), si hiciéramos uso de este recurso como impuesto limitativo, podemos asegurar que ni los ingresos que se perciben corresponden á tales fines, ni menos es equitatativa la aplicación del gravamen á los productores.

Esperamos el informe que expida la comisión de hacienda de la cámara de diputados en el proyecto indicado, para abordar el asunto con los detalles de que podemos disponer; entre tanto, adelantaremos algunas consideraciones.

Desde luego, dejaremos constancia de que este impuesto no se ha aplicado con el criterio, con la igualdad que impone el principio científico.

Si los impuestos deben fijarse de manera que no creen ningún obstáculo al desarrollo de la producción, talvez en el presente caso convendría tomar en cuenta el aspecto limitativo, tratándose de una producción que, en nuestro país, aun no tiene otro uso que el pernicioso.

Los impuestos deben tener por base dos principios elementales: la uniformidad y la generalidad; si todos son iguales ante la ley, no se puede sostener que las leyes financieras sujeten á condiciones diferentes á productores de un mismo artículo.

Las exenciones hechas para favorecer á cierta clase de personas constituye la injusticia más irritante, y deben suprimirse,

Al respecto, recordamos que la producción de alcohol en el departamento de Santa Cruz es víctima de hostilidades de otros centros de la república, y que, aun allí mismo, en su centro de producción, sufre las consecuencias de las desigualdades del impuesto.

Vamos á pruebas.

Mientras que el alcohol producido en otras partes sólo paga el impuesto de dos bolivianos por quintal español, sobre el de Santa Cruz, el menos nocivo, el producto legítimo de la caña de azucar, se hace pesar el gravamen de dos bolivianos y cincuenta centavos sobre igual proporción producida.

Pero no es esto todo. Apesar de que se libera de todo impuesto á la producción abundante que queda para el consumo local, que por cierto no es en usos industriales sino en el pernicioso, la exportación que paga el impuesto ya mencionado es objeto de los gravámenes de tránsito!

La municipalidad de Sucre, por ejemplo, para citar casos concretos, exige impuesto de almacenaje á los alcoholes que facturados pasan por allí con destino á Potosí. Y lo más grave es que, cuando ese producto no continúa viaje á su destino en el perentorio término de diez días, está condenado al decomiso!

Esta pena es fatal si se tiene en cuenta la dificultad que allí se nota para conseguir medios de transporte.

En esta forma, no puede haber industria que prospere y nos exhiba como país productor de alguna cosa.

Algunos autores dán esta regla como principio fundamental que no se debe nunca olvidar: que los impuestos no deben nunca deprimir la producción.

No hay país en el mundo por rico que sea, que no considere como peligrosa toda disminunción de la producción; de donde se sigue que debe mirarse como perjudicial todo impuesto que deprima las industrias. Hay que evitar los impuestos que hacen obstáculo á la producción, ó que amenguan el espíritu de iniciativa. Un país que pone una superposición ilimitada de impuestos para la exportación que más bien debería ser premiada, no piensa en el desarrollo industrial ni el acrecentamiento de las rentas.

BOLETIN TELEGRAFICO

(VIA GALVESTON)

RUSIA

Desmintiendo un empréstito

San Petersburgo, octubre 30.—Se ha desmentido oficialmente que el gobierno quiera contratar un empréstito en el extranjero, lo que ha producido mucha tranquilidad en los círculos comerciales, habiéndose elevado con este motivo los valores de la bolsa.

Circular de Stolpín

Sobre los consejos de guerra en campaña

El presidente del consejo imperial, señor Stolpín, ha enviado hoy una circular á todos los gobernadores de provincias y á los prefectos de policía, previniéndoles que los consejos de guerra en campaña tienen derecho de juzgar solamente los casos en los que se trate de crímenes muy graves.

Huelga de empleados del ferrocarri

Arrebatando dinero

En el sur del imperio se ha producido una grande huelga de los empleados del ferrocarril.

En el centro de una de las ciudades arrebataron la suma de 386 000 rublos, suma que era conducida en un carro á la tesorería fiscal.

Los asaltantes lanzaron una bomba explosiva y lucharon con los guardianes á los que pudieron vencer y lograron apoderarse del dinero, huyendo en seguida.

La cuestión con los judíos

En el consejo de estado se ha aprobado por 28 votos contra 16 la idea de tratar separadamente con los judíos; pero respecto al difícil problema por solucionarse, relativo á ciertas restricciones civiles, se acordó concederles iguales derechos que á los súbditos rusos.

ESTADOS UNIDOS

El insidente iaponés

Situación grave

Probable ruptura

Washington. En la sesión de hoy del parlamento, se ha discutido el incidente japonés que se ha suscitado hace dias en San Francisco de California.

El ministro del Japón, después de haberse retirado de la sesión parlamentária, ha declarado que la situación es más grave de lo que se creía y que es menester mucho cuidado para evitar una ruptura en las relaciones internacionales con el Japón:

BRASIL

La ley de conversión

Será promulgada por el futuro presidente

Rio Janeiro. El diario "O Jornal do Comercio", asegura que la ley aprobada en el congreso para la conversión monetaria será promulgada por el futuro presidente de la república, señor Penna.

Invasión de langostas

Anuncian de San Pablo que la langosta está haciendo estragos en las sementeras del citado estado, causando daños irreparables á la agricultura.

URUGUAY

Meeting de asociaciones liberales

Habla una señora española

Montevideo. Las asociaciones liberales de esta capital, han efectuado el día domingo un gran meeting en el teatro Soliz.

Habló en esta interesante reunión la señora española Belen de Sarraga, produciendo un inmenso entusiasmo entre el auditorio.

Pasada la manifestación, un numeroso gentío acompañó á dicha señora á su alojamiento,

AUSTRIA HUNGRIA

Probable guerra con Italia

Rumores en los círculos militares y navales

Viena, Las noticias que circulan acerca de las relaciones tirantes que hoy existe entre Austria Hungría é Italía, son por demás alarmantes: pues en los círculos militares y navales se rumorea abiertamente de un conflicto entre ambas naciones que probablemente comenzará con la primavera.

Los ánimos están un tanto excitados y hay en el pueblo cierta predisposición contra Italia.

PANAMA

Ratificación al gobierno de Nicaragua

Tratados de navegación y comercio

Inglaterra reconoce la soberanía nicaragueña

Fiestas populares en el país

Panamá. Se sabe que el gobierno de Nicaragua ha recibido ya la ratificación de los tratados estipulados con Inglaterra para la navegación y el intdrcambio comercial por la costa de Mosquito, incluyendo en el tratado la clausuaa de algunos puertos,

Se declara que Greytown no es puerto libre y que Inglaterra reconoce la soberanía absoluta de Nicaragua sobre dicho puerto.

Estas noticias han producido general regocijo entre todos los habitantes de aquella nación, donde se han organizado varias fiestas populares para solemnizar este trascendental suceso.

ARGENTINA

Tormenta y lluvia

Perjuicios de cuidado

Buenos Aires. Ayer en la tarde se ha desencadenado una fuerte tormenta acompañada de un torrencial aguacero que ha producido algunos daños de consideración, que han puesto en serios cuidados á los dueños de haciendas,

Derrumbe de un asilo de locos

Un loco muerto

En el asilo de locos de "Nuestra Señora de las Mercedes" se ha derrumbado una pared, causando algunos estragos en el edificio y matando á un loco.

El congreso inactivo

Prolongando las sesiones hasta enero

El congreso sigue inactivo, sin haber sesionado durante algunos días Parece que las mayorías de las cámaras quieren que las sesiones extraordinarias queden abiertas hasta el mes de enero, esperando la llegada del general Roca.

El delegado americano

Revistando las tropas

El delegado americano Mr. Rawe ha acompañado al presidente de la república y á los ministros de estado en la revista que se ha efectuado de las tropas en el Campo de Mayo.

Se anuncia que Mr. Rawe visitará las provincias más principales de la república y después se volverá á Estados Unidos por la vía del Pacífico.

CHILE

EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

Discusión de un proyecto

Reedificación de Valparaiso

Indemnización á empleados

Auxilio de 85,000 pesos

Santiago.—En la sesión de hoy en la cámara de diputados se ha discutido el proyecto, que ha sido desglozado del proyecto general de reedificación del puerto de Valparaiso, referente á la indemnización que debe pagarse á los empleados públicos que han sido damnificados en el terremoto del mes de agosto último.

Se acordó enviar el auxilio de 85 mil pesos que los repartirá el presidente de la república entre todos los empleados, no pudiendo exceder el valor de la indemnización que á cada uno se dé, de una cantidad igual al al sueldo de tres meses.

"El Mercurio" y la situación politica

Los congresales se creen afectados

Los meetings populares

Sobre el régimen democrático

«El Mercurio» trae en su edición de ayer un extenso artícnlo en el que se ocupa de la situación política creada en el seno de las cámaras y de las reuniones que celebra el pueblo, desaprobando la conducta de los representantes y porque éstos se han creído muy afectados por el movimiento popular efectuado el domingo, encabezado por la juventud liberal santiaguina.

Termina el artículo diciendo que estos actos se llevan á cabo en países civilizados, más monárquicos y menos libres que esta república.

Si en Chile los congresales no han tenido costumbre de oír la voz del pueblo que los ha elegido para que obren en tal ó cual sentido, según las aspiraciones de sus mandantes, es preciso que alguna vez escuchen al pueblo y comiencen á habituarse á prédicas sanas y moralizadoras, que constituyen en las más avanzadas organizaciones constitucionales, la esencia del régimen democrático.

Elección del gabinete

Personajes que lo componen

El gabinete ha sido definitivamente organizado.

El nombramiento ha recaído en los siguientes personajes: ministro del interior, Vicente Santa Cruz; id de relaciones exteriores, Ricardo Salas, conservador monttino; id de justicia, el señor Escobar; de hacienda, el señor Sotomayor; de guerra. el señor Fabres, y de industria el señor Avalos.

El nuevo gabinete prestó en seguida el juramento de ley para posesionarse de sus respectas carteras.

Prórroga del período presidencial

Nuevo proyecto en el congreso

Se anuncia que después de la convocatoria á sesiones congresales, se presentará á la consideración del congreso un nuevo proyecto de ley por el que se prorrogue la duración del período presidencial hasta siete años.

Se añuncia también que se prorrogará el período congresal hasta cinco años.

Supresión de una secretaría de legación

Por un nuevo decreto ministerial, se ha suprimido la secretaría de la legación que esta república tiene acreditada ante el gobierno del Perú.

El señor Balmaceda va á Valparaiso

Como ministro en Lima

Hoy se ha dirigido en carro especial agregado al tren, el señor Rafael Balmaceda, con dirección á Valparaiso, de donde seguirá viaje al norte á hacerse cargo de la legación de Chile en Lima.

La compañía Padovani en Iquique

Anuncian de Iquique, que mediante las gestiones y diligencias que efectúan los señores Viera Gallo, Augusto Gana y Fernando López, parece que la compañía lírica Padovani irá á aquel puerto.



—El coronel Luis D. Moreira, que estaba afectado por un golpe que sufrió, se halla muy mejorado.

—Mañana regresa á Oruro el señor José Antezana, director de "El Tribuno" de aquella ciudad.

—Mañana á horas 1 y ½ p. m. tendrá lugar la solemne distribución de premios en el colegio Don Bosco, para lo cual circulan ya las invitaciones. El programa es el siguiente:

1 Oberture, marcha Andolfi.

2 Himno nacional cantado por el coro del colegio.

3 Il Barbiere di plazza, escenas 1ª y 2ª, por Anfossi.

4 Donizetti.— Elizir d'Amor, por la orquesta del colegio.

5 La caridad, diálogo.

6 La caccia al fringuello, fantasía por el maestro Filippa.

7 Entrega del diploma de maestro encuadernador al joven Antonio Morales; de escultura y plástica al joven Daniel Olmos; de zapatería al joven Fidel Saravia.

8 Il Trovatore.—Verdi.

9 Distribución de certificados de trabajo á los alumnos de las escuelas profesionales.

10 Revista infantil por los alamnos externos.

11 Il Barbiere di plazza, escena segunda.

12 Distribución de premios.

13 Marcha final.

14 Visita á la exposición.

—En Chulumani, donde también ha invadido la fiebre sportiva, se ha fundado una sociedad de foot ball con el siguiente directorio: presidente honorario, señor Angel C. Montero, id titular, José Angel Vega; vicepresidente, señor Manuel T. Ibáñez; secretarios, Melitón Mendoza y Demetrio Beltrán; tesorero, Eufracio Ocampo; vocales propietarios, Angel Merot y Humberto Montero; suplentes, Hortencio Mercado y Esquivel Valle.

Charla femenina

Los sombreros de mujer

Un sombrero negro con plumas ó flores blancas, ó rosas encarnadas, conviene á las rubias.

No sientan mal á las morenas; pero no es de buen efecto. Estas pueden añadir flores ó plumas anaranjadas ó amarillas.

El sombrero blanco mate no conviene en realidad más que á las carnes blancas ó sonrosadas, lo mismo que se trate de rubias que de morenas.

Lo contrario sucede con los sombreros de gasa, de crespón ó de tul, que van bien con todos los matices del cutis.

En las rubias, el sombrero blanco puede recibir flores blancas ó rosas, ó mejor azules. Las morenas deben evitar el uso del azul, prefiriendo el encarnado, el rosado, el color de naranja.

El sombrero azul claro conviene sobre todo al tipo rubio; puede adornarse con plumas amarillas ó anaranjadas, pero con flores rosa ó violeta.

La morena que se arriesgue á usar sombrero azul, no puede prescindir de accesorios amarillos ó anaranjados.

El sombrero verde realzará las carnes blancas ó ligeramente sonrosadas.

Puede recibir flores blancas, encarnadas, y sobre todo, rosadas.

El sombrero verde realzará las carnes unido al cutis; debe estar separado de él por el pelo ó por un adorno blanco (ó mejor aún por un adorno verde).

Las flores blancas de hojarasca abundante, son de buen efecto en el color rosa,

El sombrero encarnado más ó menos obscuro, no se aconseja más que á las caras de mucho color.

Se debe evitar el uso de sombreros amarillos ó anaranjados. Hay que ser muy reservado con respecto al sombrero violeta, que siempre es desfavorable á las carnes, á menos de estar de ellas separadas, no solo por el cabello, sino también por accesorios amarillos. Y solo una morena podía atreverse á usarlo con accesorios azules violados.

NOTAS PARLAMENTARIAS

SENADO

Acta, aprobada.

La comisión de hacienda presentó un informe muy importante sobre la conversión ó pago de la deuda interna.

Se aprobó en grande la ordenanza de la provincia de Cinti.

Se aplazó el proyecto que restituye á los tesoros departamentales las patentes mineras.

Se hizo la votación para vocal de la corte de Oruro y en tres votaciones la mayoría votó en blanco, por cuya razón se presentó moción de aplazamiento la misma que fué aprobada.

Se discutió en sus tres estaciones la ley que ordena la construcción de un camino carretero entre Potosí y Challapata.

DIPUTADOS

Proyectos. Se leen los siguientes proyectos: del señor Rubin de Celis, creando una nueva provincia en el departamento de La Paz, con la denominación *Camacho*, componiéndose de los cantones Huaycho, Escoma, Carabuco y Ambaná; del señor Meza, autorizando á la junta municipal de Totora para que contraiga un empréstito de 2,000 Bs. destinados á la obra de conducción de aguas potables; de los señores Chacón y Barrios, prohibiendo que los miembros del poder legislativo, ejecutivo y judicial, ó cualquier funcionario público "que hubiese intervenido en la propuesta, celebración, acuerdo ó aprobación del contrato ferrocarrilero suscrito por el supremo gobierno con la casa Speyer, pueda por sí ó por interpósita persona, contratar, convenir ó adquirir acciones y participación en la empresa ó empresas que se organicen al respecto.

Orden del día

Tiene la palabra el señor Barrios, en el asunto ferrocarrilero y habla extensamente ratificando sus ya emitidas opiniones del contrato en cuestión.

Le sigue en el uso de la palabra el señor Arauco, que pide informes y aclaraciones al señor ministro de gobierno.

El señor ministro le satisface breve y concisamente.

Continuando el señor Arauco, dice: La cuestión es grave y trascendental, interesa al porvenir de la patria; la representación nacional debe ser franca al abordar el asunto, y los opositores al contrato debemos permanecer firmes hasta que se nos convenza del error. Soy diputado de oposición, pero no por eso me aparto de los intereses de la patria.

He de tomar el asunto en todos sus detalles; pero en la discusión en grando, he de referirme tan solo á tres aspectos.

Primer punto: El contrato no obliga á los concesionarios ante el gobierno ó la nación boliviana.

Es principio universal de derecho, que todo contrato obliga á las partes contratantes; pero que, en el caso presente, esa entidad contratante no ha intervenido en el contrato, pero ni siquiera es conocida en el país.

Este es un contrato de obligación de hacer: hay acreedor y obligado á hacer.

Bolivia puede ó debe exigir y, á su vez, tiene obligación de aportar fondos. Todo esto es derecho común, y vayan estas aclaraciones, con perdón de la ilustración de la cámara.

Bolivia sin embargo, no podrá ejercer derecho cohercitivo contra quien no ha intervenido en el contrato. No hay vínculo que ligue á los concesionarios con el gobierno.

Segundo punto: ¿Quiénes son los contratantes? Es un hecho que esta personalidad aun no existe, aunque los trabajos ferrocarrileros han comenzado y hasta se han hecho erogaciones. Es el hecho que hay trabajo, pero no hay compañía constructora. Esta compañía debía haberse formado con anticipación y hacerse presente ya el día 4 de julio. Hago estas observaciones, porque es raro que precedan las obras al obrero.

Tercer punto: La obligación contraida por los concesionarios no es perfecta. Esto tampoco es difícil de demostrar.

El contrato dá los fondos, pero no obliga á invertir sinó lo entregado; el valor asignado al todo es ilusorio. La facultad potestativa es clara y terminante: cuando la empresa quiera dirá que están invertidas ya las cinco millones de libras y dejará la obra comenzada comprêndese, pues, así facilmente, que la cláusula 5ª del contrato vale tanto como no haberla puesto.

Además, el contrato tiene muchas clásulas contradictorias y que se apartan de los fines del contrato. Por ejemplo: la palabra *renovar* no es lo mismo que *prorrogar* Y todavía esta prórroga se ha concedido *post factum* Si pues el contrato es tan bueno ¿porque se agregó esa cláusula?

Era la hora avanzada. El orador había hablado mucho y se encontraba fatigado. Otro diputado pide cuarto intermedio de descanso.

Después del intermedio habla el señor Ochavez. Comienza declarando de que todavía no había escuchado una impugnación sólida, como la que se produjo en el senado. Replicó cada uno de los puntos que se habían tocado por los opositores al contrato.

Sr. Morales (C). La brillante alocución del señor Ochavez, manifiesta pues ó es un comprobante más de que realmente el ejecutivo se ha exedido de las facultades que le confirió la ley de 27 de diciembre de 1905; en consecuencia y sintiendo que él mismo no hubiese llegado á esta conclusión, propongo la abrogación de dicha ley con el siguiente proyecto (Lee el proyecto).

El señor Reyes Ortíz toma cada uno de los puntos observados por el señor Aráuco, refutándolos. Termina su discurso afirmando que todavía no se había entrado al fondo de su coestión. El que más argumentos ha expuesto entre los impugnadores es el señor Chacón, que sólo ha manifestado que "tiene su corazón acongojado". Pero esto no es argumento y debe dejar su corazón á un lado para discutir este asunto tan trascendental.

En seguida hacen uso de la palabra los señores Barrios y Ochavez, que se piropean dulcemente.

La sesión se levantó despues de las 6.

Hoy hablará el señor Soria Campero, según tiene anunciado, para refutar al señor Chacón.

Informe

de las comisiones de hacienda é industria de la H. cámara de diputados, en el contrato ferroviario.

[Continuación]

Deslindada así la cuestión anterior, debemos hacernos cargo del punto relativo al tipo de interés garantizado por el gobierno sobre el capital efectivo de los concesionarios.

Como ya hemos visto, dicho tipo es del $6\frac{1}{2}$ % para el capital garantizado, y el del 6 % simplemente para el capital adicional de £ 2.000,000 que, si les conviene, pueden aportar, conforme á la cláusula 13; de donde resulta que los bonos adicionales ganan, en relación al capital efectivo de los bonos de primera hipoteca, menor interés, no obstante de no tener garantía alguna del gobierno; siendo inmejorable la combinación.

El 6 y $\frac{1}{2}$ % como garantía de interés ferroviario, en un país nuevo de crédito incipiente, de exiguas rentas, perpetuamente excitable por la chispa de los recelos localistas y, sobre todo, enclavado al centro de repúblicas vecinas que impiden las famosas manifestaciones navales con que los súbditos extranjeros apoyan sus reclamaciones, es muy racional y equitativo, mucho más si no hay una sola nación sudamericana que haya pagado menor garantía sobre sus primeros ferrocarriles.

El Uruguay ha garantizado el 7 por ciento sobre sus líneas, llegando á ofrecer hasta el 8 por ciento para la construcción del "Ferrocarril Central" á una compañía inglesa. Dicha garantía del 7 por ciento ha sido concedida por 33 años en todos los casos y sobre un costo determinado que varía según las concesiones, desde £ 5,000 el kilómetro, hasta £ 10,000 la milla (m. 1609).

El Brasil ha garantizado el 7 por ciento sobre los siguientes ferrocarriles, por 30 años: "De Natal á Nova Cruz" "Conde d'Eu", "Recife Palmers", "Tamandaré á Barra" y "Central dos Alagoas".

La república Argentina ha otorgado el 7 por ciento por 40 años hasta el año 72, en que redujo el plazo á 20 años para las futuras concesiones. Podemos citar entre los ferrocarriles garantizados con el 7 por ciento el "Argentino del Este", "Buenos Aires al Pacífico", "Gran Oeste Argentino", "Bahía Blanca Noroeste", etc.

Podíamos continuar pasando revista á los concesionarios otorgados por los demás países vecinos, aprovechando los preciosos datos que nos suministra la importante obra de don Juan José Castro, intitulada "Estudio sobre los ferrocarriles sudamericanos", pero lo creemos innecesario, conocida como es por todos los hombres de negocio la popularidad del 7 por ciento como garantía ferroviaria.

Para nuestro objeto bastan las anotaciones anteriores, que demuestran que en el contrato Speyer no solo se ha estipulado un interés menor del 7 por ciento, sino que también se ha limitado la garantía al plazo mínimo de 20 años, colocándose en este punto á la altura de los países que han necesitado tiempo para imponer condiciones, rompiendo la tradición.

En orden á garantías, lo fundamental no es que ellas sean más altas ó más bajas, sino que sea reembolsado el valor pagado por ellas, una vez que los ferrocarriles construídos con esa positiva colaboración del gobierno, adquieran pleno desarrollo y rindan utilidades superiores al interés estipulado para el capital.

Este es uno de los puntos que más ha llamado la atención de vuestras comisiones de hacienda é industria, induciéndolas á llevar acción influyente á las esferas del gobierno en demanda de una modificación sustancial en el contrato ;y se complacen en anunciaros que han encontrado la mejor acogida de parte del presidente de la república habiéndose obtenido, merced á la firme actitud asumida por S. E. y á la buena voluntad de los banqueros americanos, que se modifique la cláusula 27°. que limitaba á £ 200 000 la devolución de las sumas que Bolivia llegue á pagar por intereses. en sentido de que se devolverá íntegramente todo lo erogado por ese servicio.

Como se comprende por esa modificación el contrato toma una fisonomía simpática, por que la carga para Bolivia, en definitiva, se reduce á pedir los intereses de las sumas que anticipe en calidad de préstamo para servir la garantía; y, como ya lo hemos dicho, ese sacrificio es insignificante frente al gran beneficio que, de una parte, reportarán á las industrias y el comercio nacionales con la construcción de los ferrocarriles. y de otra, el estado, con el acrescentamiento consiguiente de sus rentas

Poniéndose en el caso, que no concedemos por cierto, de que los ferrocarriles no produzcan un solo centavo de utilidad en los 20 años de la garantía. la suma erogada por el Gobierno en servicio de ésta, podía ascender á £ 3.599,500, suma que bien merece resguardarse Con la modificación hecha: todo cuanto se desembolse equivaldrá á depositarlo en una caja de ahorro para acrecentar el patrimonio nacional de manera vigorosa.

Emergente de la cuestión garantías es el punto relativo á la forma de terminar lo que se entenderá por utilidades líquidas de los ferrocarriles, por cuanto de ellas depende la mayor ó menor responsabilidad del gobierno.

No existe más que dos formas de determinar dichas utilidades: ó se fija un tanto por ciento del producto bruto para gastos de explotación, mantenimiento y mejora, ó se estipula que ellos serán lisa y llanamente descontados previa glosa de cuentas. En el contrato Speyer se ha estipulado la última forma.

El comentario á que da lugar esta delicada cuestión, vamos á hacerlo copiando párrafos de un interesante artículo escrito por un comentador ilustrado. Dice así refiriéndose á las peripecias de la construcción del ferrocarril central argentino:

"Más fácil y sencillo será siempre "el convenir que tal parte de las entradas representen los gastos de explotación y de entretenimiento; pero "entonces todo el albur de la explotación misma, queda por cuenta de "los empresarios y esto, sobre todo "en país nuevo, es capaz de retraer "absolutamente los capitales y de hacer fracasar el negocio.

"Efectivamente, en el caso que nos "ocupa, legisladores inoportunamente "celosos de los intereses del gobierno, "modificaron á fondo la ley citada, y "con fecha 19 de marzo de 1863 aprobaron el contrato impuesto al empresario del ferrocarril central por "el entonces ministro doctor Rawson, "donde se decía:

"Artículo 18.—Para la liquidación de la garantía otorgada que se hará "al fin de cada año, se deducirá del "producto bruto del tráfico un 45 %. "fijo por gastos de explotación, y sobre la cantidad restante, se calculará el producto por milla.

"Pues este artículo bastó para que "no se pudiera conseguir el capital "necesario. La construcción de la "línea quedó postergada, hasta que "un sentimiento más exacto de la "situación y del crédito del país hizo "ver cuán prematura era esta condición. El 16 de junio de 1864 se promulgó una ley especial, refrendada "por el mismo ministro Rawson, con "el único objeto de suprimir el artículo. He aquí esta ley:

"Artículo 1°. Queda autorizado el "poder ejecutivo para variar, el artículo 18 del contrato celebrado para "la construcción del ferrocarril Central Argentino en la forma siguiente:

"Artículo 18.—Para la liquidación "de la garantía, se deducirán del producto bruto del camino, los gastos "legítimos é indispensables de la administración, consumo y reparación "de la vía, estaciones y trenes, etc., "etc.....

"Y el ferrocarril Central fué un hecho".

[Continuará]

"LA TARDE"

Lamentable es ciertamente que en el vecindario de Oruro, que en todo tiempo ha sabido distinguirse por su respeto á la ley y á las autoridades por ella constituidas, hubiera surgido un órgano de prensa que hoy viene desdiciendo por desgracia la tradición de cultura política y social que tiene este pueblo.

Nos referimos á «La Tarde», periódico que ha tomado la triste tarea de difamar, vilipendiar, calumniar y falsear los hechos por que así pluguiera á las personas que lo dirigen y que tampoco aparecen, cuando despues de penetrar en la honra de los hogares ó clavar el puñal á la reputación mil veces conocida de personajes que con abnegación y patriotismo prestaran sus servicios al país, ocultan la mano asesina.

Nadie hiere ni ataca. Y cuando la defensa vá dirigida al cuerpo de redacción con que un día apareciera ese diario, las excusas son inmediatas,

Recordamos que los señores Paravicini y Zambrana, fueron los primeros en hacer pública manifestación de su retiro de «La Tarde» y tuvimos fé en esa protesta.

El señor Guzmán, con más vehemencia aun, nos dijo lo mismo en una carta que publicamos en las columnas de nuestro diario, y creímos también en la sinceridad de su palabra.

El joven Soto sabemos que también ha protestado ser completamente ajeno al cuerpo de redacción de ese periódico; y por último hemos tenido conocimiento de que el joven Renjel hace iguales declaraciones.

El único que queda ostensiblemente, como redactor, director, administrador, cronista y reporter, es don Federico Ballón Galvarro, quien probablemente seguirá también el sistema adoptado por los que antes la llevasen la batuta. Entre tanto, tenemos el derecho de señalar á este señor como á único autor de cuanta difamación, calumnia é insidia, registra en sus columnas ese periódico que alguien con justicia lo llamó "LA RAMERA DE LA TARDE PREGONADORA DE VIRTUDES", y tenemos derecho también para hacer pesar sobre este señor la carga de las responsabilidades morales que debe llevar sobre sí todo aquel que escribe, en una sociedad organizada, con tanta desvergüenza.

Entonces, el señor Ballón, ha insultado á respetables damas de nuestra sociedad y la vindicta pública, pide el reparo de esa canallezca ofensa.

El señor Ballón, calumnia actualmente al honrado señador de la república doctor José Carrasco, parodiando cándida y brutalmente los safes torpes de un dipsómano que tiene el estigma PAPEL SELLADO, y está en el deber de afrontar esa situación si para provocarla pudo tener la suficiente entereza.

El señor Ballón, ha emprendido también una campaña de cocina contra la primera autoridad departamental, representada por la respetable persona del doctor Victor E. Sanjinés á aquien ha dirigido desde la encrucijada de su periódico los dardos envenenados de la calumnia y sobre cuya frente honraca ha tratado de proyectar las sombras de la sospecha.

Pero en este punto es preciso que se alce austera la voz de la justicia y que se levante muy alto el nombre de un personaje que en el proceso de su vida ha conservado con abnegación y sacrificio la aureola de su honradez.

Primero se le calumnia, después se esgrime el arma cobarde de la intriga para provocarle dificultades, y ahora se denota empeño para crearle una atmósfera adversa y suscitarle inconvenientes que, felizmente, no los hay, ni los tiene que soportar el hombre que con la conciencia plena de su deber diera impulso vigoroso á la administración pública de este departamento con el suficiente valor civil para imprimir á sus actos la más justificada energía.

¡Oh los brotes estultos de la pasión y la intransigencia!

Nosotros que actuamos en estos momentos en la arena del periodismo no queremos prostituir nuestra conciencia y como ciudadanos educados en la escuela de la honradez, salimos al frente con la suficiente integridad de carácter, en defensa de un funcionario público que sobre haber sido justicieramente amparado por el gobierno, tiene en su apoyo el elemento mas sensato y prestigioso del vecindario de Oruro, que ni le oculta sus simpatías ni le miente la profunda indignación que le hubiera causado la grita estúpida, inconsiente y soez de quienes con la careta del anónimo, puerilmente pretenden desopinarlo.

Está pues, al frente de esta situación el nombre de don Federico Baéllón Galvarro, á quien mientras otro no asuma la dirección de la "Tarde", lo repetimos, tendremos el derecho de señalarle como autor de todo lo que se publica en ese periódico y de pedirle el reparo que debe á la gente que ultraja.

Esperamos su palabra.

Entretanto, creemos de nuestra parte cumplir un acto de justicia amparando al doctor Victor E. Sanjinés, prefecto del departamento, á raiz de las insidias de "La Tarde" que chocan y hieren de rechazo al que las lanza.

Estamos dispuestos, sépanlo á dejar oir nuestra voz en defensa de una persona honorable torpemente manoseada pero también victoriosamente sostenida por todo lo que hay en Oruro de sensato y prestigioso.

(De "El Ferrocarril" de Oruro).

JUDICIAL

Corte Superior.—Despacho del día 27.

Civiles.—En el civil seguido por Lucas Mamani con Remijio Guanca, sobre oposición á la posesión de una sayaña. Se anuló de oficio hasta el estado de demanda.

En el igual seguido por Heriberto Gutiérrez con Jorge Machicado, sobre deslinde de las minas Berna y Matilde. Se aprobó el desistimiento que hace el procurador Sanjinés de la apelación interpuesta.

En la demanda de responsabilidad interpuesta por Adriana Lopez contra el juez cuarto de partido doctor Exequiel Camargo. Se declaró improcedente la preindicada demanda de responsabilidad, y sin lugar á mandarse la organización de la sumaria, por falta de materia justiciable.

En el seguido por Tomás Vera Carrasco con los herederos de la testamentaria Verástegui, sobre cobro de alquileres. Se negó la deserción solicitada, y se ordenó que la parte apelante haga uso del proceso.

En la fianza ofrecida por Daniel B. Zapata, para ejercer el cargo de notario de esta ciudad. Se aceptó la subrogación de fianza ofrecida por Pamela v. de Zapata con la finca Sura-amaya.

Despedida

Jesús de Oterman é hijos y Emilio Werner y señora, suplican á todas sus amistades dis u pen ei no haberse despedido personalmente por premura de tiempo, con motivo de su viaje á Buenos Aires, donde tendrán el agrado de cumplir las órdenes que les impartan.

La Paz, 29 de octubre de 1906.

María de Chacón

[Q. D. D. G.]

Desde e dia lunes 29 del actual, á horas 7 p. m. se rezará el quinario en templo de la Merced, en el altar del Corazón de Jesús y en sufragio del alma de la que fué señora María de Chacón. Se insinúa á las personas piadosas á concurrir á este acto religioso.

La Paz, octubre 28 de 1906

Fábrica de Calzados DE FELIX EGUINO

Plaza Alonso de Mendoza Ns. 1 y 3. Casilla de correo 218—Teléfono 115

Avisa al público y á su numerosa clientela el gran surtido de calzados con que cuenta, fabricados con todo esmero al estilo más moderno en formas, por operarios hábiles y expertos que hay en esta casa.

Además ofrece en venta los afamados zapatos Friedman Norte-americanos, para caballeros, y un elegante surtido de calzaditos chicos de última novedad para niños de ambos sexos, sistema yanqui.

Así mismo ofrece botas impermeables del mismo sistema para toda clase de trabajadores.

La Nueva Zapatería de Félix Eguino, es la única que proporciona al alcance de todos la buena y duradera calidad de calzados, especialmente confeccionados de los mejores materiales.

VENDE toda clase de cueros de las más ecreditadas marcas y una infinidad de útiles herramientas de zapatería y suela de Santa Cruz por mayor y menor.

Precios sin competencia sobre todos los talleres de plaza.

"Unión Gráfica Nacional"

Se previene á todos los socios, que para cancelar sus mensualidades exijan en los recibos el sello de la sociedad ("Unión Gráfica Nacional"), quedando desde luego nulos los recibos que carezcan de él.

Asi mismo se les insinúa á todos los que deseen ponerse al día en sus cuentas atrasadas, lo hagan al cobrador señor Santos Aspiazu.

La Paz, octubre 24 de 1906.

Casme V. Vila,
Tesorero.

Prevención

Habiendo hecho dejación del cargo de corredor de avisos para la "Guia Manual" don Carlos Salgado, se previene á los señores abonados de esta obra, que se le ha retirado toda intervención á dicho Salgado. En consecuencia, se precisa un joven para darle dicha ocupación, pagándole sueldo. Dirigirse á los suscritor por correo.

Arturo Armaza y Cia,

3 v 823 p.

EN VENTA

Barriles vacíos de oporto, jerez y cognac de todo tamaño. Calle Teatro N° 40.

5 v. 815 p

Agencia de Remates

Comisiones y consignaciones de Demetrio Moscoso
Establecida en la Plaza de San Francisco

Recibe muebles y toda clase de mercaderías en consignación.

Se encarga de gestionar la compra y venta de fincas, casas, chacarillas, etc.

Vende muebles y todo artículo á precios sumamente bajoe.

Verifica remates únicamente á domicilio, cobrando módica comisión.

Compra bonos de compensación militar.

Compra cédulas del Ahorro del Hogar.

La Paz, octubre 18 de 1906. 30 v

SASTRERIA ESPAÑOLA. De Francisco Alcázar, calle del Comercio número 58.

Banco Industrial

El directorio de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 4° de los estatutos, ha resuelto emitir 5,000 acciones de á Bs. 100 cada una, que se repartirán entre los accionistas actuales, á la par en la proporción de una por cada tres acciones de las que hoy poseen.

El pago deberá hacerse hasta el 30 de noviembre próximo.

Las acciones no pagadas hasta la fecha indicada, se entenderá que han sido renunciadas, y se rematarán, así como las fracciones que resulten, con la base de las ofertas, el miércoles 5 de diciembre, horas 1 p. m. del corriente año, ante el directorio.

Las fracciones pueden reunirse para obtenerse participación en la nueva emisión, con la base indicada de una por tres.

Los señores accionistas deberán tener presente la ley de 28 de setiembre de 1901, según la que, no pueden suscribir acciones los que sean deudores ó fiadores solidarios con plazo vencido en la fecha de la emisión de las nuevas acciones, ni aquellos que dentro de los dos meses anteriores á la fecha en que deben pagarse las cuotas correspondientes á la nueva emisión, hubiesen contraído préstamos en el mismo Banco.

La Paz, 26 de setiembre de 1906.
por el Banco Industrial

Prevención

No pueden ser vendidas ni hipotecadas las propiedades pertenecientes al finado doctor Juan de Mata Benavente á causa de qua se sigue juicio de anulación de remates por vicios sustanciales, la finca Querqueta y una casa situada en la calle Molinos, actualmente poseídas por los herederos de doña Mica v. de Sánchez, la casa sita en la esquina de la calle Recoleta, poseída por don Adeodato Ergueta y la finca Sacani, poseída hoy por don Fructuoso Arguedas.

La Paz, 20 de octubre de 1906. 8 v

AVISOS PROFESIONALES

José Carrasco Y Angel Moscoso M.
ABOGADOS

Han establecido sus trabajos profesionales en 1 bufete del primero de ellos, calle del Recreo; esquina de la plaza Venezuela.

Horas de despacho: de 9 á 11 y media a. m. y de 1 á 5 p. m.

La Paz, agosto 10 de 1906,

Donato González
ABOGADC

Calle Colón N° 14, casa de Adolfo Zalazar.

Trabajo de 8 á 11 a. m. y de 1 á 2 5 p. m.

Walter A. Méndez
ABOGADO

Enrique Santelices L.
INGENIERO DE MINAS

Chirinos 86. Teléfono 151. Casilla 125.

Horas de oficina de 12 á 4p. m.

Dr. José D. Tapia
MEDICO Y CIRUJANO

Especialidad. Enfermedades venéreas y sifilíticas. Enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. á 2 p. m.

Calle Cochabamba No. 3 altos. Esquina entre las calles Cochabamba y Recreo.

Delfín Quiroga
ABOGADO

Estudio, calle Junín No. 1
Consultas de 8 á 1 a. m. despacho de 12 á 5 p m.

Chulumani febrero 7e 905.

Roberto Zapata

Atiende toda clase de gestiones judiciales y administrativas en el bufete del doctor Arturo Loayza. Ballivián 2.

Benjamín H. Gallardo
ABOGADO

Escritorio, Colón número 88. Teléfono, 202.

Celia N. de Murillo
MATRONA

Ofrece sus servicios profesionales. Calle Catacora N° 26





La Paz.-Calle del Teatro, número 23 y 24, casa del Señor Macario Pinilla

Ofrecen en venta:

Alcohol, varias marcas
Almidón de trigo
Amargo de Angostura
Arroz de la India
Azul en cajitas
Aceite de linaza cocido
Aceite de Olivo para mesa
Agua de Vichy "Celestins"
Botas para caballería é infantería
Bacalao sin espinas
Cerveza blanca Cousiño Pílsener, Santiago de Chile
Cerveza negra. Extracto de Malta, Cervecerías Unidas, Santiago
Choros y Cheritos al natural de Calbuco, Chile
Canela y Canelón
Cabo de cáñamo alquitranado
Corchos, cónicos y cilíndricos
Cominos de Mal ta
Cemento romano
Cohetillos chinos N. de mistura
Espárragos de J. yicloás Ru Vino, Rancagua, Chile.
Espuelas chilenas
Espolines de niquel
Estribos de madera
Fieltros para coronas, diversos colores
Fierro fleje para sunchos
Fierro redondo de ½ pulgada
Fierro para herrajes
Fierro para clavos
Frenos chilenos
Fósforos de palo y de cera números 26 y 28
Fideos amarillos de Arica y Valparaíso
Frutas al jugo: duraznos amarillos y blancos de J. Nicolás Rubio, Rancagua, Chile
Garbanzos
Guindas secas
Harina de Chile marca "Esga". doble saco: puesta en Guaqui y Puerto Pérez
Hilo Yute para entartar coca
Higos secos
Leche condensada en tarros de uno y media libra
Langostas de Juan Fernández de Carlos Fonk y Cia. Valparaíso
Miel de Palma para postre de la hacienda Cocalau, Chile
Miel de avejas
Nueces
Oldton-Gin de W. A. Gilbey
Orégano
Pellonés dobles y sensillos de merino
Petit-pois
Porotos
Sardinas
Salmón Americo E. U. de A.
Tomates al natural
Té Horminan's, cuatro libras
Velas Buque de 4, 2, 6. 8 en libra
Vermout Rossi
Vidrios blancos y de color
Vino dulce blanco en barriles
Vinos chilenos de varias marcas, tinto y blanco
Whisky Special de Whyte Mackay, Glasgow
Zapatos para mineros para ejército

SASTRERIA NACIONAL DE Andrés C. Astúrizaga
LA PAZ. BOLIVIA. AYACUCHO Nos. 31 y 39.

Tiene el agrado de ofrecer un gran surtido de casimires franceses é ingleses de las casas Dormeuil Freres y Augusto Dormeuil y Cia. de París y Londres y los ofrece a la numerosa y distinguida clientela y favorecedores. Se garantiza todo trabajo de ropa sobre medida para caballeros con esmero, puntualidad y precios módicos. Cuenta la casa con buenos operarios.

Además se encontraran los siguientes artículos: Tirantes para pantalones, corbatas, pañuelos de seda, gorras, sombreros para niños, paraguas, cinturones, gorras para escritorio, cortes para chalecos y para pantalones. Se atiende todo pedido del interior de la República.

La Paz, agosto 33 de 1906.

The Bolivian Rubber & general Enterprise Limited
INDUSTRIALES-COMISIONISTAS
ESCRITORIO calle JUNIN número 7

Unicos representantes en Bolivia de las casas Schneider y Cia.

Creusot-Chalons-Sur-Saone y Guillet y Fisl-Auxerre

FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro. Productos de fundición. Vigas y planchas de fiero y fierro. Locomotoras. Tenders. Ruedas. Ejes y resortes armados ó nó. Máquinas fajas Calderas. Piezas sueltas para máquinas

Material para instalación de luz y fuerza. Material para ferrocarriles

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—
Remolcadoras.—Chalanas

Buques—Puertos.—Munición de guerra y artillería
Máquinas para trabajar la madera